



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

7 de febrero de 2023 a las 19:37

### Lugar de celebración

Sesión telemática.

### Asistentes

**PRESIDENTE**

D./Dña. María del Carmen González Peñalver, Secretaria General Adjunta de Obras e Infraestructura

**VOCALES**

D./Dña. Ricardo Pastor García Letrado sustituto en la Abogacía del Estado del Ministerio de Ciencia e Innovación.

D./Dña. José Ignacio Cabetas Bello, Interventor Delegado de Área en la ID de la AECSIC.

D./Dña. María Nieves Torres Lorite, Jefa de Servicio. Oficina Técnica de Equipamiento.

D./Dña. Ricardo Herrerueta Manzano, Jefe de Área. Oficina Técnica de Obras.

**SECRETARIO**

D./Dña. Mercedes del Río Fernández, Jefe Servicio de la Oficina Técnica de Adquisiciones.

### Orden del día

**I. Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 de la LCSP:**

**LOT18/23 - Servicio de mantenimiento del sistema de detección y extinción de incendios en varios edificios de Madrid**

- **LOTE 3, Centro de Ciencias Humanas y Sociales.**

### Se Expone

1.- Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 de la LCSP:

LOT18/23 - Servicio de mantenimiento del sistema de detección y extinción de incendios en varios edificios de Madrid

- **LOTE 3, Centro de Ciencias Humanas y Sociales.**

Una vez presentada por el licitador mejor valorado **GRUPO PROINTEX SERVICIOS CONTRAINCENDIOS S.L., NIF B86348653**, dentro del plazo señalado, la documentación establecida en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los miembros de la Mesa de Contratación proceden a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 de la LCSP.

Tras la revisión, de dicha documentación, los miembros de la Mesa de Contratación ACUERDAN lo siguiente:

- Considerar acreditado el cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 de la LCSP
- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato, a favor de la empresa GRUPO PROINTEX SERVICIOS CONTRAINCENDIOS S.L., NIF B86348653

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Mercedes Del Rio Fernández  
SECRETARIO/A

D./Dña. María del Carmen González Peñalver  
PRESIDENTE/A

